Bogotá D.C., 16 de mayo de 2019

AVISO DE CONVOCATORIA

El INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO permite convocar a los interesados en participar en el proceso de contratación SAMC No.003-ICFE-2019 para seleccionar al contratista.

1. OBJETO

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS CRUDOS, TEMPLADOS Y CARPINTERÍA EN ALUMINIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS

Se requiere que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército contrate con una persona natural, jurídica, unión temporal, consorcio o que esté en la capacidad de ofrecer los bienes y servicios que corresponden al **FICHA TÉCNICA - ANEXO No. 11,** adjunta al Proyecto pliego de condiciones.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Puertas y ventanas de vidrio	Ventanas	30171600
Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Puertas y ventanas de vidrio	Productos de cristal	30171700
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrios y ventanería	72153000

4. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asignado para el proceso público y valor estimado del contrato por el ICFE, para el presente proceso de selección es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)**, **M/CTE** incluido IVA, soportados en el CDP 27519 del 02 de Abril de 2019 con cargo al Rubro: A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo consagrado en el literal b) del numeral del artículo de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo la modalidad de **SELECCIÓN**

ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato, es el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS CRUDOS, TEMPLADOS Y CARPINTERÍA EN ALUMINIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE, los conjuntos residenciales en la ciudad de Bogotá, la Entidad responde una necesidad propia del ICFE cuyo objeto es complejo y conlleva la realización de varias actividades que el presupuesto asignado para la contratación corresponde la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE incluido el IVA, monto que no supera la menor cuantía de contratación de la Entidad, equivalente a DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($231.872.480,00) M/cte de acuerdo con el presupuesto del ICFE para el año 2019, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b) el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2.0.

Para la selección del Contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se efectuará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías por parte del competente contractual, verificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social y expedición del registro presupuestal, hasta el **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2019**, y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que se cause.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2, en los procesos de licitación pública, **SELECCIÓN ABREVIADA** o concursos de méritos, cuyo valor sea inferior CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria Turismo, la convocatoria se podrá limitar a Mipymes y se seguirán las reglas del citado artículo, en cuanto número de manifestaciones dentro de los plazos para presentarla.

En virtud de la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co [1], el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes es de $377.079.000,00, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

Teniendo presente lo anterior en atención que el presupuesto de este proceso de concurso de méritos asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00), M/CTE** incluido IVA, demás impuestos, deducciones que

[1] httos:/www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico – consulta del 31 de enero de 2019, 09:49 am

haya lugar, valor que se encuentra dentro del umbral indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2, la convocatoria se limita a Mipymes.

8. ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capitulo XI, artículo 39, modificado por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso se encuentra cubierto por algunos acuerdos comerciales [1], así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA – DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	NO	NO	NO

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigente, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082de 2015, y el Ministerio de Defensa Nacional dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

9. CRONOGRAMA

Nota: Para las observaciones presentadas fuera del termino señalado en el presente cronograma, el ICFE dará respuesta vía derecho de petición.

ACTIVIDAD	FECHA Y HOR	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliegos de condiciones y Estudios previos.	16 de mayo de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 23 de mayo de 2019 a las 16:00 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Plazo presentación de	Hasta el 23 de mayo	Página Web:

manifestación de interés como mipyme.	de 2019 a las 16:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones, Pliego de condiciones definitivo y Resolución que ordena la Apertura del proceso.	Hasta el 24 de mayo de 2019.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia tipificación de Riesgos	Mayo 27 de 2.019 a las 9:00 horas	Carrera 11B No 104 – 48 EDIFICIO ICFE-Bogotá D.C, auditorio ICFE.
Plazo presentación de cartas de manifestación de interés a participar	hasta el 29 de mayo de 2019 hasta las 17:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del listado manifestación de interés	29 de mayo de 2.019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego definitivo.	Hasta el 29 de mayo de 2.019 a las 16:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones al pliego de condiciones definitivo y Adendas.	30 de mayo de 2.019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Cierre y recepción de ofertas.	4 de junio de 2.019 a las 10:00 am	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de cierre comprendidos desde el día 5 hasta el día 7 de junio de 2.019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación	7 de junio de 2.019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y término para hacer observaciones.	Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos desde	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

	el día 10 hasta el día 12 de junio de 2.019 hasta las 17:00 horas.	
Termino para subsanar requerimientos (económico, jurídico y técnico)	Desde el día 10 hasta el día 12 de junio de 2.019 hasta las 17:00 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación No. 2	Junio 13 de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación o declaratoria desierta y Publicación del Acto de Adjudicación.	Junio 14 de 2019	Página Web: www.colombiacompra.gov.co AUDIENCIA INTERNA
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Constitución de las garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página Web: www.colombiacompra.gov.co día 7 hasta el día 11 de junio de 2.019 hasta las 17:00 horas.

El presente pliego este sujeto a las condiciones exigidas en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía bajo la nomenclatura SAMC-003-ICFE-2019 publicado en la plataforma del SECOP II.